

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de incendios forestales ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en 3 municipios del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6, fracción III, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 185/85, de fecha 28 de octubre de 2019, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Lic. Francisco Arturo Vega de la Madrid, solicitó a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como incendios forestales los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate de esa Entidad Federativa.

Que con oficio DG-0729/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, recibida por el Gobierno del Estado el día 31 de octubre de 2019, la CONAFOR emitió su opinión técnica en atención al oficio número 185/85 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de incendios forestales para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate del Estado de Baja California ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

Que con fecha 1 de noviembre de 2019, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Baja California presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2019, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate del Estado de Baja California por la presencia de incendios forestales ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a uno de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.